

GANÁ CON
COOPEANDE
UN TANQUE
LLENO



PAGÁ TU MARCHAMO A
CUOTA CERO %
con tus tarjetas CoopeAnde

**REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
¡Pagá tu marchamo a cuotas y salí con tanque lleno!**

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “¡Pagá tu marchamo a cuotas y salí con tanque lleno!”

I. PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro-cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

II. GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de crédito.
2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en www.coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
6. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en la sección III de este reglamento para poder participar.
7. Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que posean una tarjeta de crédito de la marca Mastercard producida por Coope Ande en Costa Rica.
8. Solamente podrá participar asociados tarjetahabiente registrados en nuestra base de datos exclusiva para esta promoción.

9. Los asociados invitados a la presente promoción, podrán participar en el sorteo de 5 tarjetas de regalo para compra de gasolina.

III. MECÁNICA:

1. Todos los asociados tarjetahabientes de crédito contenidos en la base de datos de la campaña y contactados por el área designada para este fin vía correo electrónico o llamada telefónica y que realicen el pago de uno o más marchamos a cuotas por medio de su tarjeta de crédito, podrán acceder al sorteo de 5 tarjetas de regalo digital de 20.000 colones para compra de gasolina en la cadena Delta.

Premios	5	Tarjetas de regalo digital por 20.000 colones en gasolineras Delta.
---------	---	---

IV. REQUISITOS:

- El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
- El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- El asociado debe confirmar su solicitud de pago de marchamos con traslado a cuotas con su tarjeta de crédito Mastercard de Coope Ande.
- El asociado debe solicitar el pago a cuotas de al menos un marchamo mayor a 50.000 colones mínimo en el mes de diciembre 2025.
- El asociado debe realizar su solicitud de pago de marchamo a plazos de 3, 6 o 12 meses confirmando vía llamada telefónica o correo electrónico registrado en la cooperativa.
- De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.
- El asociado solo podrá recibir (1) premio según la mecánica detallada en el punto III, son 5 ganadores. Es decir, solo puede resultar favorecido 1 vez al finalizar la promoción.

V. VIGENCIA:

Del 01 al 31 de diciembre del 2025.

VI. SORTEO:

Participarán en esta promoción los asociados tarjetahabientes de crédito que hayan realizado la mecánica detallada en el punto III.

El sorteo de los premios se realizará el día 15 de Enero del 2026. La tarjeta de regalo digital será enviada al correo electrónico registrado del asociado favorecido.

Está campaña se rige bajo el reglamento Marchamos 2025 publicado en www.coopeande1.com

RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

Fin del documento.